

Ajuste polémico

El 27 de mayo pasado, la mayoría en la Cámara de Diputados aprobó una corrección a la reforma judicial de 2024.

- La reserva permite a los Magistrados electorales en funciones reelegirse para un nuevo periodo.
- Con ello, podrían sumar 18 años en el cargo, si ganan la elección de 2028.
- Así, podrán continuar en el cargo: Felipe de la Mata,

Felipe Fuentes, Mónica Soto y Reyes Rodríguez.

- En la propuesta, el morenista Sergio Gutiérrez dijo que busca evitar trato diferenciado con Jueces, Ministros y Magistrados que, tras la reforma, podían postularse a la elección siguiente.

Cuestionan regalazo por antidemocrático

MARTHA MARTÍNEZ

El constitucionalista Diego Valadés calificó como una decisión antidemocrática la reforma que le dio a los Magistrados electorales en funciones la posibilidad de reelegirse y advirtió que con ella se abre la puerta a posibles conflictos de interés en futuros procesos electorales.

En entrevista en el Senado, a donde acudió a un homenaje a Manuel Camacho Solís, advirtió que la prórroga impulsada y aprobada por Morena y sus aliados fue una decisión incomprensible dentro del sistema constitucional mexicano, ya que la Carta Magna es muy clara en cuanto a los límites en este tema.

Recordó que incluso al interior de Morena hay grandes divergencias por este tema, por lo que consideró que en algún momento tendrán que corregir esa modificación.

“Es realmente incomprensible dentro del sistema constitucional mexicano que se haga este tipo de prórrogas, cuando la Constitución era muy clara en cuanto a los límites establecidos. Incluso dentro del partido mayoritario hay grandes divergencias y creo que, en algún momento, se tendrá que corregir lo que a todas luces es una decisión antidemocrática”, dijo.

Valadés sostuvo que la modificación presentada de



Especial

■ Diego Valadés rechaza la reelección en el TEPJF.

último momento y sin el conocimiento de las bancadas de Oposición, abre la puerta a conflictos de interés en futuros procesos electorales con los Magistrados electorales que podrán reelegirse.

“Desde mi punto de vista sí, sí se abre la puerta a esos conflictos de interés”, indicó.

Sobre el aplazamiento de la elección judicial, de 2027 a junio de 2028, el especialista dijo que ese cambio es la confirmación de que las dificultades técnicas de juntar la elección política con la judicial eran insuperables.

No obstante, advirtió que el problema se presentará después, en la elección de 2030, que es probable que también se aplase.

“El problema se presentará después, porque sólo se aplazó la elección correspondiente a 2027”, refirió.



Extender permanencia de magistrados del TEPJF, cuestiona su imparcialidad en elecciones

La reforma promulgada para aplazar hasta 2028 la elección judicial y extender el periodo de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) evidencia fallas de origen en su diseño pero sobre todo es anti democrática pues la Constitución establece los límites para esos cargos.

La reforma que se aprobó en el pasado periodo extraordinario para aplazar del 2027 al 2028 la elección judicial también incluyó que cuatro integrantes actuales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan mantenerse en el cargo por un nuevo periodo.

Con ello, los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y Reyes Rodríguez Mondragón, que originalmente concluirían funciones en 2022 o 2025, y cuyos periodos ya habían sido ampliados previamente, podrían permanecer en sus puestos hasta 2033 si logran ganar la contienda por voto popular.

Entrevistado previo al acto conmemorativo por el aniversario luctuoso de Manuel Camacho Solís, el ex director del

Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, Diego Valaés, aseveró que establecer la posibilidad de que esos magistrados puedan ampliar su mandato “es una decisión que no corresponde a un Estado democrático y Estado de derecho.

Cuestionado sobre si la ampliación del mandato de los magistrados podría interpretarse como un pago de favores tras las resoluciones del Tribunal Electoral que permitieron a Morena y sus aliados alcanzar una amplia mayoría legislativa, Valadés evitó emitir un juicio sobre las motivaciones políticas detrás de la medida.

Sin embargo, sostuvo que el cambio de fecha confirma que la reforma judicial fue concebida de manera errónea desde un principio, ya que el problema volverá a presentarse en los próximos procesos electorales.

“El problema se presentará después, porque sólo se aplazó la elección correspondiente a 2027, pero subsiste la de 2030, que seguramente tendrá que aplazarse también a 2031. Esto no hace sino confirmar que el diseño fue un diseño muy equivocado”, afirmó ● (Alejandro Páez)